

DOSSIER. Medidas económicas y sociales.

Actualización
diaria

SOLICITAR DOSSIER

03 / 04 / 2020



**tirant
tech**

Tecnología e
innovación jurídica

DOSSIER.
Medidas económicas y sociales.
Actualización diaria.
14/07/2020

1. Circular No. 125/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 13 de julio de 2020.

En la Circular No. 125/2020, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, informó que se continuará laborando completamente en línea hasta el 2 de agosto de 2020, por lo que en el periodo comprendido del 16 de julio al 2 de agosto, no correrán plazos. No obstante lo anterior, se seguirán celebrando las sesiones vía remota del Pleno y las Salas del Alto Tribunal. Por otro lado, en la misma, se informó que se cancela el receso de verano.

2. Circular 126/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 8 de julio de 2020.

En la Circular 126/2020, la **Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, informó que se invalidó el **Artículo Transitorio de Reforma Constitucional en el estado de Morelos, por medio del cual se ampliaba el periodo de nombramiento de magistrados en funciones**, esto derivado de la acción de inconstitucionalidad 20/2017, promovida por la Comisión de Derechos Humanos en el estado de Morelos, contra un decreto por el cual se suprimió la posibilidad de reelección de magistrados locales, y se amplió el periodo de nombramiento por única ocasión de los mismos.

La mayoría de los ministros se pronunció en favor del sentido del proyecto que reconocía la validez de los artículos por los cuales se suprimía la posibilidad de reelegir a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Justicia para Adolescentes y del Tribunal de Justicia Administrativa; asimismo, la mayoría de los ministros votó por la inconstitucionalidad del artículo transitorio que ampliaba el periodo de nombramiento de los magistrados en funciones.

3. Acuerdo General 18/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, del 13 de julio de 2020.

En el citado Acuerdo, se reforma el artículo 1 del Acuerdo General 13/2020, de igual forma relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales, a fin de ampliar la suspensión de plazos y términos legales en el Poder Judicial de la Federación, hasta el 31 de julio del presente año, a fin de evitar la concentración de personas y la propagación del virus.

4. Acuerdo General 19/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo, por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, del 13 de julio de 2020.

El Acuerdo mencionado, reforma la vigencia del Acuerdo 17/2020, por el cual se

establecen las medidas de contingencia en las áreas administrativas del Consejo, tales como límite de trabajadores presenciales de una cuarta parte, establecimiento de guardias alternadas para el trabajo presencial, priorizar que las personas que deban utilizar transporte público para acudir al trabajo desarrolle sus funciones desde casa, entre otros, hasta el 31 de julio del año en curso.

5. Carta de Novedades No. 328 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del 13 de julio de 2020.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicó su carta de novedades del mes de junio, en la cual realiza diversos posicionamientos y exhortos en distintos temas ocurridos en el país, durante el mes de junio de 2020. Entre los mencionados contenidos, se encuentra el posicionamiento de la Comisión, frente a los hechos ocurridos en el estado de Jalisco (detención y homicidio de Giovanni López), y realiza un llamado a autoridades municipales y estatales a asegurar que toda restricción o limitación de los derechos durante la pandemia, cumpla con los requisitos establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos; asimismo, a garantizar el derecho a la protesta, a vigilar que los cuerpos de seguridad respeten y protejan los derechos humanos, y a realizar una investigación apegada a derecho para clarificar las condiciones del deceso de Giovanni, y sancionar y reparar los daños causados.

6. Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Carta de Novedades, del 13 de julio de 2020.

Como se establecía en el punto anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicó su carta de novedades del mes de junio, en el cual realizó diversas recomendaciones a diversas autoridades. Primeramente, emitió la recomendación 9/2020 al Gobierno de Nuevo Laredo, y a la Comisión Federal de Electricidad, en razón que se vulneran los derechos a la integridad personal y a la vivienda, por la indebida proximidad de las líneas aéreas de media tensión, con un inmueble de departamentos; recomendación 10/2020 al Gobierno del estado de Tabasco, por vulnerar los derechos de las mujeres privadas de su libertad en los centros penitenciarios; recomendación 11/2020 al Gobierno del estado de Quintana Roo por vulnerar los derechos de las mujeres privadas de su libertad en los centros penitenciarios; recomendación 12/2020 al órgano administrativo desconcentrado de readaptación social, por la falta de atención médica y especializada, en el Centro Federal de readaptación social en Nayarit; recomendación 13/2020 a la Fiscalía General de la República por actos de tortura cometidos por parte de servidores públicos de la antes Policía Federal, y recomendación 14/2020 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud de las personas trabajadoras en el sector salud en el contexto COVID-19.

7. Informe Técnico referente al nuevo coronavirus COVID-19 del 13 de julio de 2020.

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, emitió el informe técnico referente al nuevo coronavirus COVID-19, mediante el cual se informa que la Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos y representa el 19.1% de todos los registros, y le siguen en mayor número de casos, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Tabasco, Jalisco, Veracruz, Yucatán, Coahuila, Quintana Roo y Puebla. Del 12 al 13 de julio, se registraron 2,261 más casos. Por último, se reiteran las medidas de higiene y seguridad.



8. Decreto 157 del Poder Ejecutivo del Estado de México, relativo a las condiciones para que los municipios accedan al fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas, del 14 de julio de 2020.

Mediante el Decreto mencionado, se autoriza a los municipios del Estado de México que deseen acceder a los beneficios del esquema de potenciación de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), a suscribir una carta compromiso, mediante la cual el municipio cede al estado, el derecho a recibir en el futuro los recursos que le corresponda recibir por concepto del FEIEF, correspondientes a la compensación de la caída de participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

9. Acuerdo de la Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas, relativo al los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud, del 13 de julio de 2020.

La Secretaría de Salud de la mencionada entidad federativa, emitió el Acuerdo mediante el cual se determina el regreso a la Fase I en los municipios de Altamita, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria y de Salud para la Reapertura Gradual y Responsable de las Actividades Económicas No Esenciales para Contener la Pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, en el estado. A través de los mismos se establece la continuidad de la reducción a la movilidad, cierre de comercios, obligatoriedad del uso de cubrebocas, reducción al 50% del aforo en el transporte público, entre otros.

10. Acuerdo 004/2020 del Instituto de Transparencia del estado de Aguascalientes, relativo a la declaración de situación patrimonial y de interés, del 13 de julio de 2020.

El Pleno del Instituto de Transparencia emitió el Acuerdo por el que se da a conocer los formatos de declaración de situación patrimonial y de interés a través de la plataforma DECLARAGS, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos del Instituto de presentar sus respectivas declaraciones en el plazo comprendido del 1 de octubre al 30 de noviembre de la presente anualidad.



14/07/2020



**tirant
tech**

Tecnología e
innovación jurídica

SOLICITAR DOSSIER